

FALABELLA

PRODUCTOS PROHIBIDOS  
MARKETPLACE FALABELLA.COM

## I. Productos Prohibidos

Está estrictamente prohibida la venta de productos ilegales, peligrosos, o cuyo contenido sea inapropiado, ofensivo u obsceno.

Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino que meramente enunciativa, estará prohibida la comercialización de los Productos o tipos de Productos que para cada categoría se indican a continuación:

1. **Seres vivos y productos relacionados** - Animales o productos fabricados con partes de animales, incluida la piel; cultivos de bacterias; productos de flora o fauna ilegales o que estén en peligro de extinción; corales; marfil de cualquier naturaleza o forma.
2. **Productos de Belleza** – Productos e ingredientes que están prohibidos o restringidos por la FDA (*U.S. Food & Drug Administration*), así como por las autoridades territoriales que correspondan conforme al Territorio Elegido.  
Productos e ingredientes que no cumplieren con los requisitos necesarios para la comercialización en el Territorio Elegido. Productos que no cuenten con fotos legibles de su rotulación completa. Productos que han sobrepasado la fecha de caducidad.
3. **Monedas y equivalentes de cualquier especie** – Dinero en papel; monedas físicas o virtuales; cheques; bonos; tarjetas de crédito o débito que estén o no en vigencia; terminales para pagos con tarjeta; lectoras y duplicadoras de códigos o cintas magnéticas; títulos; boletos de lotería o de rifas; sellos; productos diseñados para crear falsificaciones; dinero de imitación que no esté marcado de forma clara y permanente como "COPIA"; fichas; discos fabricados principalmente con metales preciosos; acciones y valores.
4. **Suplementos alimentarios que pretendan atribuirse la función de tratar, diagnosticar, prevenir o curar enfermedades.** Productos e ingredientes que están prohibidos o restringidos por la FDA (*U.S. Food & Drug Administration*), así como por las autoridades nacionales que correspondan conforme al Territorio Elegido en general. Productos o ingredientes que no cumplieren con los requisitos necesarios para la comercialización. Los suplementos no deben hacer afirmaciones que den a entender que sirven como tratamiento de enfermedades tales como por ejemplo "*reduce el dolor*" o "*recomendado para el tratamiento de (...)*". Para estos efectos se entenderá por suplemento alimentario, las vitaminas, minerales, hierbas, aminoácidos y enzimas que se comercializan en formas tales como tabletas, cápsulas, "gomitas", perlas, cápsulas de gel, polvos y líquidos, entre otras formas. Productos que no cuenten con fotos legibles de su rotulación completa. Productos que han sobrepasado la fecha de caducidad.  
Que un suplemento no esté identificado en este numeral, no significa que necesariamente será admitido como Producto en la Plataforma Marketplace Falabella.
5. **Medicamentos o Productos médicos (distintos a los medicamentos)** - Aquellos que requieran una receta o que un profesional médico deba supervisar su uso o dar instrucciones al respecto. Productos incluidos en alguna lista de avisos de seguridad

o que han sido retirados del mercado. Productos que tienen como utilidad principal fabricar, preparar o utilizar una sustancia regulada. Productos que sin ser medicamentos se promocionen como tales o aseguren servir para el diagnóstico, la cura, el alivio, el tratamiento o la prevención de enfermedades.

6. **Órganos o tejidos humanos, u otras sustancias biológicas.**
7. **Electrónica** - Equipos de **telefonía celular bloqueados**; dispositivos de desbloqueo de teléfonos móviles; teléfonos móviles con números de serie electrónicos (ESN) erróneos; Productos destinados a **interferir en las señales** de tráfico; Productos cuyo **número de serie se haya alterado, borrado o eliminado**; Productos pensados para bloquear o congestionar intencionadamente las comunicaciones por radio autorizadas o con licencia, así como para interferir en ellas; Productos pensados para bloquear o congestionar intencionadamente los radares policiales o las señales de láser, así como para interferir en ellas; Productos que **decodifiquen o puedan acceder sin permiso** a emisiones de televisión por cable o satélite; productos TV Box sin marca registrada; duplicadores de DVD que anulen la protección de copyright.
8. **Automóviles, motos y productos relacionados** – Vehículos motorizados **que no cumplan con los requerimientos legales para ser comercializados**; artefactos y/o sustancias que permitan obstruir, ocultar o bloquear el reconocimiento de una patente; Productos destinados a burlar, omitir o interrumpir el funcionamiento de los dispositivos de control de emisiones; neumáticos de segunda mano; Productos destinados a interferir en las señales de tráfico; productos pensados para bloquear o congestionar intencionadamente las comunicaciones por radio autorizadas o con licencia, así como para interferir en ellas; Productos destinados a alterar el kilometraje de un vehículo; Productos que no cumplan con el estándar de seguridad de vehículos de motor aplicable; placas con números de identificación de vehículos; cinturones de seguridad y componentes de cinturones de seguridad para vehículos; cascos de moto que no cumplan con los estándares de seguridad de vehículos a motor.
9. **Explosivos, armas (que disparen o no) y productos relacionados** – Municiones, piezas y accesorios de armas de fuego ni componentes de munición para éstas, armas de asalto, pistolas, revólveres, escopetas, rifles, maquinaria de producción de armas de fuego, dispositivos explosivos; electroshocks, *tasers*, *sprays* de pimienta; productos o dispositivos destinados a la fabricación de explosivos y productos que contengan materiales explosivos; materiales que enseñan la fabricación de explosivos, armas o su modificación; proyectiles y productos de contusión que utilicen pólvora o explosivos, réplicas de armas de fuego, armas de juguete o imitación que no tengan las indicaciones necesarias, dispositivos para abrir puertas, placas de chalecos antibalas, o productos que hayan sido diseñados para insertar dichas placas, entre los que se incluyen ropa y cascos antibalas o balísticos, instrumentos para golpear con violencia, fuegos artificiales.
10. **Alimentación y Bebidas** – Productos que han sobrepasado la fecha de caducidad. Productos extraídos en temporada de “veda” o pertenecientes a especies sobreexplotadas o de extracción prohibida. Productos que no cuentan con las certificaciones y autorizaciones sanitarias necesarias para la comercialización en

cada Territorio Elegido. Productos que no cuenten con el debido registro, notificación o aprobación de la autoridad competente conforme al Territorio Elegido. Productos que no cuenten con fotos legibles de su rotulación completa.

11. **Material de carácter ofensivo y controvertido** – Productos que promuevan, inciten o exalten el odio o la violencia hacia cualquier persona o grupo, o la comisión de delitos. Productos que contengan, promuevan o exalten material con carácter violento u ofensivo que no tengan ninguna relevancia histórica; Productos relacionados con organizaciones terroristas; Productos que promuevan o exalten a personas a las que se les haya declarado culpables de delitos violentos o sexuales; Productos que promuevan la intolerancia, discriminación o prejuicio de todo orden por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, identidad de género, condición económica o intelectual; Productos que contengan o se promocionen con lenguaje despectivo y racista; Productos dirigidos a niños o adolescentes que no sean adecuados para su edad; Películas y libros de autores que promuevan el racismo o la supremacía étnica o racial.
12. **Sustancias y compuestos químicos** – No podrán comercializarse estupefacientes, cualquier sustancia o compuesto químico destinado únicamente a un uso profesional, industrial o comercial y que no esté disponible para la compra para del consumidor general conforme a la Ley Aplicable.
13. **Documentos** – Tarjetas o documentos expedidos por Entidades Educativas, Organismos Gubernamentales e Internacionales, o aquellos documentos que se asemejen a estos, tales como cédulas de identidad; licencias de conducir; pasaportes; títulos; diplomas; certificados; credenciales, prescripciones médicas, pólizas o contratos de seguros u otros que simulen ser documentación original para fines oficiales.
14. **Productos robados** – No podrán comercializarse productos robados, hurtados o receptados, o bien aquellos que no se pueda comprobar su lícita procedencia.
15. **Productos usados sin reacondicionar**, o aquellos que aun siendo reacondicionados no cumplan con los requisitos legales para la comercialización según la Ley Aplicable del Territorio Elegido.
16. **Productos adulterados** o con la marca intervenida, modificada o cambiada.
17. **Productos provenientes de locales o establecimientos con denuncias fehacientes de trabajo esclavo, “esclavitud moderna” (trabajo remunerado en condiciones inhumanas, degradantes o vulneratorias de los derechos humanos) o trabajo infantil.**
18. **Productos que no cumplen con las normas legales de etiquetado, rotulado, empaque, certificaciones, autorizaciones y requisitos requeridos por la autoridad competente.**
19. **Bases de Datos o Información Personal.**
20. **Productos que han sido objeto de sanciones penales, requerimientos judiciales, incautaciones o cartas de apercibimiento;**
21. **Productos que hayan sido objeto de un llamado o alerta de seguridad o “recall”.**
22. **Productos que hayan sido etiquetados como "muestra", "no apto para reventa" o "no destinado a reventa" u otra mención similar o asimilable.**

23. **Otros** - Productos que simulen ser uniformes de las fuerzas armadas nacionales o extranjeras; flotadores de cuello inflables para niños; máscaras de gas estilo militar y sus filtros; *spinners*; punteros láser, bienes inmuebles o bienes raíces, cigarrillos y accesorios, productos que hacen alusión a temas de política contingente, productos de marcas exclusivas por terceros no licenciarios, productos para incinerar cuerpos o enterrar personas o animales tales como ataúdes, productos importados que no hayan sido regularmente internalizados en territorio nacional, productos usados, productos cuya marca sea de comercialización exclusiva de Falabella.Com o de sus subsidiarias, productos que no cumplieren con los requisitos necesarios para la comercialización.

## II. Autenticidad de los Productos

En la Plataforma Marketplace Falabella no podrán venderse, ofrecerse, publicitarse o comunicarse la venta u oferta de Productos que no sean originales, o que constituyan réplicas no autorizadas, copias o imitaciones de otros Productos, así como cualquier Producto o contenido que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros (“**Productos No Auténticos**”).

## III. Manejo de Productos Sospechosos

Los Productos respecto de los cuales Falabella.Com tenga sospecha de tratarse algún Producto Prohibido o No Auténtico (los “**Productos Sospechosos**”), serán retirados por Falabella.Com sin consulta al Vendedor.